



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000225 - 2019 - GM-MDI**

Independencia, 24 de Setiembre del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 001440-2019-SGL-GAF-MDI, de fecha 19 de setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Logística solicita la designación de los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2019-CS-MDI-1**, para la contratación del servicio denominado **“SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA”**; y el Memorando N° 000269-2019-SGTIC-GMGM-MDI, de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de fecha 18 de setiembre del 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha facultad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 000212-2019-GM-MDI**, de fecha 17 de setiembre del 2019, se resuelve **APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 09** al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Independencia para la inclusión del servicio denominado: **“SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE INDEPENDENCIA”**, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MES PROBABLE DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO (EN SOLES)	TIPO DE MODIFICACIÓN
SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE INDEPENDENCIA.	SETIEMBRE	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 226,000.00	INCLUSIÓN

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 000221-2019-GM-MDI**, de fecha 23 de setiembre del 2019, la Gerencia Municipal aprobó el Expediente de Contratación del servicio denominado **“SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE INDEPENDENCIA”**, mediante el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2019-CS/MDI-1, por la suma de S/ 226,000.00 (Doscientos Veintiséis Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorando N° 000269-2019-SGTIC-GMGM-MDI, de fecha 18 de setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, propone la conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, quienes se encargaran la elaboración de las bases administrativas, de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección referida, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CORREO ELÉCTRONICO	RELACION LABORAL	CARGO



ROCIO MILAGROS INCA SALAS	46138761	<a href="mailto:rinca@muniindependencia.gob.pe">rinca@muniindependencia.gob.pe</a>	FUNCIONARIO	PRESIDENTE TITULAR
CRISTIAN ROBERTO SANCHEZ FLORES	09969235	<a href="mailto:crsanchez@muniindependencia.gob.pe">crsanchez@muniindependencia.gob.pe</a>	FUNCIONARIO	PRESIDENTE SUPLENTE
JOSE LUIS GARCIA ROJAS	42082275	<a href="mailto:jlgarcia@muniindependencia.gob.pe">jlgarcia@muniindependencia.gob.pe</a>	CAS	PRIMER MIEMBRO TITULAR
JESÚS ADRIÁN LONDOÑO PEREZ	46995265	-	CAS	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

Que, mediante Informe N° 1440-2019-SGL-GAF-MDI, de fecha 19 de setiembre del 2019, la Sub Gerencia de Logística, propone a este despacho gerencial los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 009-2019-CS/MDI-1, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CARGO
ROCIO MILAGROS INCA SALAS	46138761	PRESIDENTE TITULAR
JOSE LUIS GARCIA ROJAS	42082275	PRIMER MIEMBRO TITULAR
CKELINE JANNET GUTIÉRREZ TELLO	43841925	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
CRISTIAN ROBERTO SANCHEZ FLORES	09969235	PRESIDENTE SUPLENTE
JESÚS ADRIÁN LONDOÑO PEREZ	46995265	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
JHONDER NELSON GONZALES CÓRDOVA	47278818	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el RLCE, prescribe que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones", el numeral 43.2. prescribe que: "...En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección";

Asimismo, en el numeral 44.1 del artículo 44° del RLCE d, señala que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; y el numeral 44.5 del artículo 45° del RLCE, establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

En ese contexto de ideas y la normativa aplicable para el presente caso, es favorable la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Logística, para la designación de los miembros del Comité de Selección, quienes realizarán la elaboración de los documentos correspondientes, de la organización, la conducción y la ejecución del procedimiento



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



de selección de la Adjudicación Simplificada N° 009-2019-CS/MDI.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, en el artículo primero se resuelve modificar e incorporar la delegación de facultades al Gerente Municipal, la cual prescribe en el inciso m) lo siguiente: “Designar a los miembros para la conformación de los Comités Especiales que tendrán a su cargo la realización de los procesos de selección de Subasta Inversa Electrónica, **Adjudicación Simplificada**, Concurso Público y Licitación Pública”; en virtud a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en aplicación de Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento debidamente aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Logística, la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como de la Gerencia de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2019-CS-MDI-1, para la contratación del servicio denominado “SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE INDEPENDENCIA”, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CARGO
ROCIO MILAGROS INCA SALAS	46138761	PRESIDENTE TITULAR
JOSE LUIS GARCIA ROJAS	42082275	PRIMER MIEMBRO TITULAR
JACKELINE JANNET GUTIÉRREZ TELLO	43841925	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
CRISTIAN ROBERTO SANCHEZ FLORES	09969235	PRESIDENTE SUPLENTE
JESÚS ADRIÁN LONDOÑO PEREZ	46995265	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
JHONDER NELSON GONZALES CÓRDOVA	47278818	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los miembros integrantes del Comité de Selección el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la presente ley debidamente aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los miembros designados del Comité de Selección la presente resolución.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ECOM. JUANINA MILAGROS LARREA GUZMAN  
GERENTE MUNICIPAL